 <b>ACTIVO HUMANO</b>	<b>GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO: ANEXO 003</b> <b>SGSST PD 025</b>
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>VERSION: 03</b>
		<b>FECHA: 20 ENERO 2025</b>

**ACTIVO HUMANO S.A.S** como empresa de agencias de empleo temporal, comprometida con la salud y el bienestar de sus colaboradores, contratistas, empresas usuarias y aliados estratégicos promueven acciones encaminadas a la prevención de accidentes de tránsito y a mejorar la cultura vial en los desplazamientos misionales e itinere mediante la implementación de:

- Suministro de recursos financieros, humanos y técnicos para la planificación, implementación y seguimiento del PESV.
- Cumplimiento a los requisitos legales adquiridos en materia Seguridad Vial, movilidad segura (Resolución 40595 de 2022) y el código nacional de tránsito (ley 769 de 2002).
- Espacios de capacitación y formación en seguridad vial para todos los usuarios de las vías.
- Conductas seguras mediante la ejecución de los programas de gestión de velocidad segura, Prevención de fatiga, prevención de la distracción, programa cero tolerancias de alcohol y drogas y protección de actores viales vulnerables.
- Planes y buenas prácticas de mantenimiento que avalan el óptimo funcionamiento de los vehículos propios y de los funcionarios que desarrollan actividades con sus vehículos en misión.
- Realizar la planificación de los desplazamientos laborales en labores y rutas con la debida antelación, analizando los riesgos y estableciendo las medidas preventivas.
- Buen uso de los sistemas de transporte público en el que se movilizan los colaboradores.
- Prácticas de movilidad segura en todos los colaboradores.
- Protocolos de acción y entrenamiento en caso de accidentes y eventos de tránsito.

El cumplimiento de la política de seguridad vial se garantiza mediante la implementación del Plan Estratégico de seguridad vial en sus fases de planificación, implementación ejecución, seguimiento y mejora continua; el desarrollo de los programas de gestión de riesgo crítico y los resultados de Indicadores del PESV.


La presente política de seguridad vial será revisada cada tres años para dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 40595 de 2022

La presente política se firma a los 20 días del mes de enero de 2025.


---

**Carlos Andrés Vaca Rodríguez**  
 Representante Legal  
 Enero 2025

	GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST IF 002
	<b>ACTA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL SG-SST</b>	VERSION: 07
		FECHA: 20 ENERO 2025

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION U ORIGEN DEL CAMBIO	ELABORO	APROBÓ	FECHA
01	Creación del documento	Coordinador SST	Gerencia	26 julio 2023
02	Actualización del documento en general	Coordinador SST	Gerencia	17 abril 2024
03	Actualización del documento en general	Coordinador SST	Gerencia	20 enero 2025